



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO

San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;
y la autonomía universitaria"*

Febrero 14, de 2016

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 153, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LEVANTA EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:00 horas del 14 de febrero del año en curso, en la sala "Francisco González Bocanegra", ubicada en la calle Jardín Hidalgo número 19, en el centro histórico de esta ciudad, se tuvo reunión de la Comisión del Trabajo, para tal efecto, se dio pleno cumplimiento con lo estipulado en el primer párrafo del artículo 151 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; dicho órgano legislativo está conformado por los diputados José Belmárez Herrera, presidente; Héctor Mendizábal Pérez vicepresidente, y Esther Angélica Martínez Cárdenas, secretaria, la referida reunión se efectuó con el objeto de desahogar los asuntos que enlistan en el orden del día que se programó para tal fin.

Primer punto. Con fundamento en el párrafo primero del artículo 152, del Reglamento para el Gobierno Interior del



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO

San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;
y la autonomía universitaria”*

Febrero 14, de 2016

Congreso del Estado, la Secretaría de esta Comisión, pasa lista de asistencia a los diputados integrantes de este órgano legislativo, cumpliendo con lo estipulado por el primer párrafo del artículo 150 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo tanto, existen quórum y por ende se determina que son válidos los acuerdos que se tomen.

Segundo punto. De acuerdo con lo estipulado por el segundo párrafo del artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se pone a la consideración el orden del día, mismo que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la reunión anterior.
4. Análisis y discusión del siguiente proyecto de dictamen:
 - 4.1. Que busca adicionar al artículo 45 párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí,



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADDO LIBRE Y
SOBERANO

San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;
y la autonomía universitaria”*

Febrero 14, de 2016

presentado por el diputado J. Guadalupe Torres Sánchez.

5. Cuenta de los asuntos turnados a la Comisión.
6. Asuntos Generales.

El diputado Presidente José Belmarez Herrera, solicita a la Diputada Secretaria Esther Angélica Martínez Cárdenas, someter a votación de los diputados presentes, el orden del día, en este sentido la diputada Secretaria, somete a su votación, informando a la presidencia de la Comisión, y se aprueba por unanimidad.

En el tercer punto del orden del día, el diputado Presidente, instruye a la secretaría de la comisión, para dar lectura al acta de la reunión anterior, y una vez concluida, se somete a la consideración y es aprobada por unanimidad.

En el cuarto punto del orden del día, el presidente de la comisión, le instruye al asesor para que comente los puntos más relevantes de los proyectos de dictamen.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO

San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;
y la autonomía universitaria”*

Febrero 14, de 2016

Acto seguido el asesor comenta en lo que respecta al proyecto de dictamen previsto en el numerico cuatro número uno del orden del día, que ante las circunstancias precisadas del artículo 45 que se dilucida, existe una serie de interpretaciones de la Legislación laboral a través del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, debido que actualmente no se establece de manera clara y precisa, el tiempo en que el relevo del funcionario puede afectar la estabilidad en el empleo del trabajador, y por parte las autoridades en la materia, representa una incertidumbre jurídica al momento de resolver ante los asuntos laborales que se presentan en este sentido.

Por tales motivos, se estima que treinta días a partir de que entra en el cargo el nuevo funcionario en la institución pública, como lo plantea el promovente son suficientes y prudentes para que el funcionario en turno a partir de su llegada, se encuentre en disposición de conocer al trabajador de confianza, y además conozca las actividades que venía desempeñando, su eficacia en el servicio público y de esa forma poder valorar su permanecía en el trabajo o relevo al carecer de la estabilidad en el empleo.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;
y la autonomía universitaria”*

Febrero 14, de 2016

Acto seguido la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, pone a la consideración de los presentes que sea otorgue 15 días más, y así en suma los funcionarios nuevos que entren en funciones en un determinado periodo, tengan 45 días, plazo suficiente para salvaguardar los derechos de certeza y seguridad jurídica de ambas partes.

Por ello se aprueba que, el plazo para hacer valer el relevo de funcionarios de las instituciones públicas de la entidad, como causa legal de la terminación de la relación laboral de los trabajadores de confianza de la anterior administración o titular de determinada dependencia, dentro del marco legal, debe ser el de 45 días naturales.

En el quinto punto del orden de día, el diputado presidente de la comisión, les da cuenta de los asuntos turnados a la Comisión del Trabajo.

Quinto punto. Asuntos generales, no habiendo asuntos que se tratar, se da por terminada la sesión a las 12:30 hrs.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO
San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;
y la autonomía universitaria"*

Febrero 14, de 2016

COMISIÓN DEL TRABAJO

**DIP. JOSÉ BELMAREZ
HERRERA
PRESIDENTE**

**DIP. ESTHER ANGÉLICA
MARTÍNEZ CÁRDENAS
SECRETARIA**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del voto femenino;
y la autonomía universitaria”*

COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA

14 DE FEBRERO DE 2016

DIP. JOSÉ BELMAREZ HERRERA

PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR MENDIZABAL PEREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS

SECRETARIA